

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad

*VIII Concurso de Premios*

Real Orden de Gobernación convocando el VIII Concurso de Premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los arts. 6.º, núm. 4.º de la Ley de Protección a la Infancia y 45 y 46 de su reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el VIII Concurso de Premios para el año actual por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo a las bases siguientes:

Base 1.ª Cinco premios de 200 pesetas y Diploma de Mérito a los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente a los partos, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia, y hayan realizado actos meritorios en favor de la hi-



giene infantil. A las solicitudes acompañarán Memorias breves enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos dentro de las condiciones de cada localidad para mejorar la suerte de las madres y de los niños. Las Juntas provinciales y locales emitirán informe que acredite los méritos contraídos por los concursantes Médicos en el ejercicio de su profesión.

Base 2.<sup>a</sup> Diez premios de 200 pesetas y Diplomas de Mérito a los Maestros y Maestras de pueblos rurales, fabriles o de enseñanza privada que hayan realizado labor protectora eficaz en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubieran desterrado el método memorista, adoptando el intuitivo; los que hayan organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, conferencias públicas para la difusión de la higiene y de la moral, cooperaren con eficacia a la educación física de los alumnos, y realicen, en general, actos escolares meritorios. En una breve Memoria descriptiva de dichos trabajos podrán expresar los proyectos que crean más beneficiosos para la infancia en las respectivas localidades. Las Juntas provinciales y locales informarán en la instancia, a la que acompañarán los debidos justificantes.

Base 3.<sup>a</sup> Doce premios de 100 pesetas a otros tantos matrimonios de obreros necesitados residentes en Madrid y capitales de provincias, que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos, o hayan prohijado y recogido niños huérfanos o abandonados, facilitándoles instrucción y alimento. Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de protección a la infancia, con las indagaciones que dicha Junta juzgue oportunas, así como certificados o testimonios de vecinos de significación.

Base 4.<sup>a</sup> Diez premios de 100 pesetas a las madres de familia viudas residentes en Madrid, que tengan más de seis hijos, el mayor de catorce años de edad y que con su trabajo atiendan al sostenimiento de ellos. Ocupará lugar preferentemente las solicitudes que tengan mayor número de hijos. La Junta provincial de Madrid y las Tenencias de Alcaldía informarán en las respectivas instancias.

Base 5.<sup>a</sup> Veinte premios de 50 pesetas en Cartillas de la Caja Postal de Ahorros a otros tantos niños o niñas menores de diez y seis años, hijos de padres pobres que hayan realizado actos protectores en favor de hermanos suyos o compañeros, demostrando aplicación en sus oficios y estudios, y revelen buenos instintos para con los animales. Serán preferidos aquellos que sean huérfanos o tengan a sus padres imposibilitados para el trabajo. Acompañarán a la solicitud un certificado del Re-



gistro civil. Las juntas de protección a la infancia informarán acerca de la buena conducta del solicitante.

Base 6.<sup>a</sup> Seis premios de 200 pesetas, Diploma de Mérito y una insignia de PRO INFANTIA a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

Base 7.<sup>a</sup> Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito al autor de la mejor Cartilla inédita de popularización sobre un asunto higiénico pedagógico adecuado para lecturas infantiles. El texto estará escrito en castellano, en lenguaje sencillo, claro, y no excederá de 100 páginas impresas en tamaño 8.<sup>o</sup> español. La obra premiada formará parte de la Biblioteca PRO INFANTIA. Se entregarán al autor 200 ejemplares.

Base 8.<sup>a</sup> El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar Diplomas de Honor a fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, referentes a los diversos puntos que abarca la Ley de Protección a la infancia vigente en los arts. 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

Las respectivas solicitudes y propuestas, habrán de elevarse al Consejo superior antes del 31 de Agosto próximo.

No podrán tomar parte en este Concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores; los hechos o actos realizados por los solicitantes, lo han de haber sido en un plazo que no pueda exceder de los últimos tres años. Se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* una relación de las solicitudes recibidas, y en el BOLETÍN PRO INFANTIA se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes.

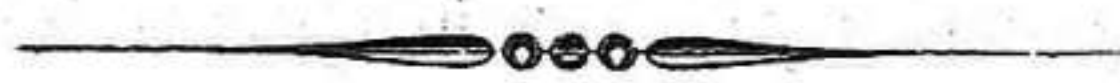
Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales*.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de Mayo de 1919.—A, Goicoechea.

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia de...

(*Gaceta del 15 de Mayo de 1919*).





## CRONICA GENERAL.

### **Asociación provincial de Maestros nacionales de Gerona.**

Se convoca a la Junta directiva y a los delegados de la Asamblea que debe inaugurarse el 21 del actual en Tarragona a la reunión extraordinaria que se celebrará el día 19 de este mes en Gerona, Grupo escolar, a las nueve, con el fin de acordar la línea de conducta que deberá observarse en los debates de la citada Asamblea.

Gerona 7 julio 1919.

El Presidente,  
PEDRO BONAVÍA.

\* \* \*

### **Asociación de Maestros Nacionales.**

*Partido de Gerona.*

Publicadas las conclusiones provisionales presentadas por los ponentes a los temas para la Asamblea se convoca a reunión general extraordinaria para el domingo 13 del actual en el Grupo escolar, a las 9 de la mañana para hacer un examen detenido de las mismas.

Excusado es decir que siendo de suma importancia el asunto a tratar espero que todos acudiréis a la reunión.

Gerona 8 julio 1919.

El Presidente,  
ENRIQUE MASIÁ.

\* \* \*

### **Asociación Nacional del Magisterio Primario.**

*Partido de Olot.*

Publicadas ya las conclusiones provisionales de los temas que deben ser objeto de discusión en la Asamblea del Magisterio Primario de Cataluña, se convoca a todos los Maestros de este partido a la reunión que tendrá lugar el domingo día 13 de los corrientes, a las 10, en la ciudad de Olot y en el local de la Escuela de Párvulos, en la que los Sres. socios que lo consideren conveniente podrán presentar las enmiendas que crean deberán ser defendidas e ilustrar con sus observaciones a los señores Delegados que han de ostentar la representación de todos los Maestros de este partido en la mencionada Asamblea.

Dada la importancia del asunto, espero que todos los compañeros darán una prueba más de su amor a la clase y a la enseñanza asistiendo a la reunión y contribuyendo de ese modo a que la trascendental labor



a realizar en la próxima Asamblea sea lo más perfecta posible; perfección que ha de redundar, indefectiblemente, en bien de los Maestros todos y de la enseñanza en general.

Tortellá 4 de julio de 1919.

El Presidente,

R I C A R D O C A M Ó.

\* \*

### **Asociación Nacional del Magisterio.**

#### *Partido de La Bisbal.*

Se convoca a los señores socios a la reunión general que tendrá lugar el próximo domingo, día 13 del corriente, a las 3 de la tarde, en la escuela que dirige D.<sup>a</sup> Adela Trayter de La Bisbal, con objeto de discutir y tomar acuerdos sobre las conclusiones provisionales que han presentado los ponentes de los temas que han de desarrollarse en la próxima Asamblea de Tarragona.

Los acuerdos tomados en esta reunión serán llevados por los representantes a la Asamblea; por tanto, es de todo punto necesario que todos prestemos nuestro concurso, laborando por la obra de edificación que va a realizarse.

San Sadurní, 4-7-1919.

El Presidente,

J U A N C A P E L L Á.

\* \*

### **Asociación Nacional del Magisterio.**

#### *Partido de Figueras.*

En sesión de hoy, han sido elegidos para desempeñar cargo en la Junta Directiva los señores siguientes: D. Francisco Navés, Presidente; D. Rómulo Riera, Secretario; D. José Soler, Vicesecretario; D. Ciriaco Concustell y D. Miguel Dabáu, Vocales; y reelegidos en sus cargos de Tesorera y Vicepresidente respectivamente, la Srta. D.<sup>a</sup> Carmen Jordá y D. José Pallarés.

Se han tomado, además, los siguientes acuerdos:

1.º Que la Asociación, como entidad, representada por su Presidente, sea socio de la Cámara Agrícola del Ampurdán.

2.º Dirigirse al Presidente de la Provincial para que recomiende a la Directiva de la Nacional la mayor actividad posible en gestionar la supresión completa de derechos limitados.



3.º Que, si es posible, se refundan en uno los periódicos profesionales de la Federación; o bien, atendiendo la grave crisis que atraviesan, deje de ser EL MAGISTERIO GERUNDENSE órgano de la Asociación.

4.º Que en la próxima sesión de la Provincial se manifieste el deseo de los Maestros de este partido de que se realice en la capital de la provincia algún acto pro Magisterio.

Por último, se ha tomado nota de las enmiendas que a algunas de las conclusiones examinadas tienen que presentar los delegados del partido en la próxima Asamblea, acordándose que si los asociados quieren hacer alguna observación a las conclusiones pueden dirigirse por escrito a cualquiera de los delegados de referencia.

Espolla, 6 de Julio de 1919.

El Presidente,

ANGEL COSTAL.

\* \* \*

### **Asociación Nacional del Magisterio.**

#### *Partido de Santa Coloma de Farnés.*

Convocatoria: Para tratar de las Conclusiones que se presentan a los temas para la Asamblea, ha sido celebrado en Hostalrich una sesión provisional. Se convoca la definitiva para el día 13 en Gerona a las nueve y media.

Excuso encarecer la importancia que ha de tener dicha reunión extraordinaria, y confío que la concurrencia estará en relación a las cuestiones que van a ventilarse.

Santa Coloma de Farnés a 6 Julio 1919.

El Presidente,

L. FABRELLAS.

\* \* \*

*Haberes de Junio.*—Se pagan desde el día cinco. Material 2.º trimestre. A excepción del partido de Puigcerdá, retrasado seguramente con motivo del cambio de habilitado, en los demás partidos se abona ese material con los haberes de junio.

*Pasivos.*—Abierto el pago de junio y del 2.º trimestre.

\* \* \*

Manual Legislativo Arroyo para 1919, año 13 de publicación.

Este tomo, tan interesante como los anteriores, comprende hasta el



mes de abril último y consta de 968 páginas, de nutrida composición, más del duplo del similar más completo.—Precio: 2'50 pesetas.

\* \* \*

Ha sido elegido Habilitado del Partido de Puigcerdá nuestro querido amigo D. Isidro Coll, Maestro de Urtg.

\* \* \*

*El Magisterio Tarraconense*, en fecha 27 de Junio, publicó un número extraordinario conteniendo las conclusiones provisionales que los señores Ponentes han redactado para la Asamblea del Magisterio primario de Cataluña.

Dada su mucha extensión, nosotros nos vemos imposibilitados de publicarlas; pero en cambio, hemos enviado a los señores Presidentes de los partidos de esta provincia un determinado número de ejemplares de dicho periódico que tuvo a bien mandar a esta Provincial la Comisión organizadora, a fin de que dichos Presidentes las den a conocer a los Maestros de los respectivos partidos.

\* \* \*

El joven Médico Oculista, D. Juan Rubió Sans, quien tiene su clínica en Barcelona, calle Canuda, 33-1.º 2.ª, acaba de llegar de Madrid, en cuya Universidad después de brillantes ejercicios, ha obtenido el título de Doctor.

Al felicitar al jove Doctor por su éxito, le deseamos muchas prosperidades en su carrera, y a su Sr. padre nuestro querido amigo D. Salvador, Maestro de Flassá, la enhorabuena mas sincera.

\* \* \*

También este año ha ingresado un alumno de la Normal de Gerona en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Se trata del joven Ramón Fagella Rotllant, de Olot.

Como se sabe, la Escuela Normal de Maestros de Gerona empezó a funcionar en el Curso del 14 al 15. Pues bien; en el curso del 16 al 17 ingresaba ya en la Superior el alumno procedente de esta Escuela Jesús Sanz Poch de Cornellá, que acaba ahora de terminar sus estudios. En el curso del 17 al 18 ingresaron José Junquera Múné, de la misma ciudad de Gerona, y Pedro Rosselló Blanch, de Calonge. En el año pasado,



curso del 18 al 19, ingresó el alumno de la misma Escuela Angel Frigola Morató, de Borrassá.

No hay ninguna otra Normal de España que dé este contingente a la Superior.

¡Bien por los estudiantes del Magisterio de esta provincia y por la Escuela Normal de Maestros de Gerona!

\* \* \*

En Marsella se celebró el domingo día 8 de Junio un importantísimo Congreso de maestros franceses, en cuyas sesiones se acordó, entre otras cosas, la creación de un cuerpo de maestros suplentes para casos de enfermedad, y la presentación de un proyecto de aumento de sueldos, según el cual el sueldo mínimo sería de 6.000 francos y el máximo de 10.000.

También se habló de la necesidad de establecer un contrato colectivo con el Estado para la fijación de los sueldos.

Este último es de una importancia extraordinaria, y pone de manifiesto el deseo de las grandes corporaciones de los tiempos actuales, de intervenir en la organización del Estado y en la gobernación de los pueblos.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

A la Junta de derechos pasivos se eleva nota-resumen y resguardos de entrega de los documentos de todas las nóminas correspondientes al mes de mayo último.

—A la D. G. se participa errores observados en la propuesta provisional del concurso general de traslado publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio.

—Se eleva el expediente de la Maestra de Vilademats solicitando su jubilación.

—D. Francisco Canós comunica que el primero del actual tomó posesión como Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros.

—El Alcalde de Puigcerdá acompaña certificación del acta de la elección de Habilitado de los maestros nacionales del partido.

—El Jefe de Sección de Castellón remite certificado de antecedentes profesionales del Sr. Canós.